

REGLAMENTO 500 MILLAS DEL NORTE.

1. Es una competencia organizada por la Federación Ciclista de Artigas, y se realiza en semana de Turismo.
2. **Autoridades de la Prueba.** Director General, es la autoridad máxima del evento a lo que concierne a su organización, y vigilancia.
3. **Cuerpo de Comisarios.** Es la autoridad máxima en lo deportivo, debiendo todos los integrantes de la caravana aceptar sus órdenes en cualquier momento de la competencia. Reglamento UCI.
4. **Integración de Equipos.** Es una competencia por etapas, participaran corredores que integren equipos. Integrados por un mínimo de 3 corredores y un máximo de 6 corredores por institución, pudiendo tener un corredor más, siendo este junior o sub 23.

Los refuerzos para integrar equipos deberán tramitar su autorización por la F.C.U. Así como los equipos extranjeros toda la documentación será remitida a la F.C.U.

La organización se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción que no llene a su satisfacción.
5. **Clasificación general individual.** Sera declarado ganador aquel ciclista que haya puesto el menor tiempo en el recorrido de la misma, a igualdad de tiempo se tendrá en cuenta la suma de las centésimas de la contrareloj, si subsistiera la igualdad se tendrá en cuenta la cantidad de primeros puestos obtenidos, luego se ira a los segundos puestos, y así sucesivamente hasta desempatar.
6. **Clasificación por Equipos.** Para clasificar al equipo ganador de cada etapa se procederá de la siguiente forma. A.- se

sumaran los tiempos netos empleados de los 3 primeros ciclistas de cada equipo. B.- la suma que arroje menor tiempo total determinará el equipo vencedor, procediendo en forma idéntica para establecer la clasificación de los demás equipos. Para determinar el equipo ganador se acumularan los tiempos de cada una de las etapas, en caso ítem anterior.

7. **Bonificaciones.** Se bonificara a los 3 primeros de cada etapa con 10", 6", 4" respectivamente. Etapa contrareloj no tiene bonificación. Habrá un embalaje bonificado en cada etapa bonificación de 3", 2" y 1" no computándose para el resultando de la etapa. Se comunicara lugar del embalaje bonificado en el boletín diario y en la hoja de ruta.
8. **Premios Sprinter – Cima.** Se otorgaran puntos a los 3 ciclistas clasificados de la siguiente forma. 1ro. 5 puntos. 2do. 3 puntos y al 3ro. 2 puntos en los embalajes destinados a tales efectos. Para adjudicarse estos premios el ciclista debe de finalizar la competencia. En caso de empate se define por mas primeros puestos, y asi sucesivamente, en caso de no alcanzar para desempatar se tomara en cuenta el resultado del ultimo embalaje.
9. **Premio Categoría sub 23.** Denominado promesa olímpica se adjudicara al competidor de esa categoría que finalice la competencia con el menor tiempo, en la clasificación general individual.
10. **Premio Categoría Junior.** Denominado premio revelación se adjudicara al de esa categoría que finalice la competencia con el menor tiempo, en la clasificación general individual.
11. **Premiación.** Los corredores, clubes, federaciones por lo hecho de su inscripción regirse por el presente reglamento.

Aceptar la premiación de la competencia que surge del libro de las 500 Millas del Norte. Los premios por etapas serán abonados una vez finalizada la misma y confirmado por el Jurado Deportivo, y los demás premios serán abonados en ceremonia a realizar dentro de las 3 horas de finalizada la etapa.

12. Esta competencia está sujeta a los reglamentos y disposiciones en vigencia de la UCI.